

**I. COMUNIDAD DE MADRID****B) Autoridades y Personal****Consejería de Sanidad****HOSPITAL UNIVERSITARIO “PRÍNCIPE DE ASTURIAS”**

- 10** *RESOLUCIÓN de 17 de octubre de 2025, de la Dirección-Gerencia del Hospital Universitario “Príncipe de Asturias” del Servicio Madrileño de Salud, por la que se declara desierto el proceso de provisión convocado para la cobertura de un puesto de Jefe/a de Sección de Pediatría y sus Áreas Específicas (Neonatología) en este centro asistencial para su cobertura mediante nombramiento provisional.*

Mediante Resolución de 24 de enero de 2025, de la Dirección-Gerencia del Hospital Universitario “Príncipe de Asturias” del Servicio Madrileño de Salud (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 17 de febrero de 2025), fue publicada convocatoria para la cobertura mediante nombramiento provisional del puesto de Jefe/a de Sección de Pediatría y sus Áreas Específicas (Neonatología) en este centro asistencial para su cobertura mediante nombramiento provisional.

Al haber resultado no admitida la única solicitante para la participación en la convocatoria, según corrección de errores de la Resolución de 8 de julio de 2025, de la Dirección-Gerencia del Hospital Universitario “Príncipe de Asturias”, por la que se publica la relación definitiva de admitidos y excluidos a este proceso de provisión (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 14 de octubre de 2025), esta Dirección-Gerencia, en uso de las competencias que tiene delegadas en virtud de lo establecido en el apartado Primero f), de la Resolución de 12 de junio de 2018, de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud, de delegación de competencias en materia de gestión de personal (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 19 de junio 2018)

**RESUELVE**

Declarar desierto el proceso de provisión del puesto de Jefe/a de Sección de Pediatría y sus Áreas Específicas (Neonatología) del Hospital Universitario “Príncipe de Asturias” convocado por Resolución de 23 de enero de 2025.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los/as interesados/as podrán interponer recurso de alzada ante el mismo órgano que la ha dictado o ante Viceconsejería de Sanidad y Dirección General del SERMAS de la Comunidad de Madrid en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer para mejor defensa de sus intereses a través del siguiente enlace <https://sede.comunidad.madrid/denuncias-reclamaciones-recursos/recurso-alzada-sanidad>

Alcalá de Henares, a 17 de octubre de 2025.—El Director-Gerente del Hospital Universitario “Príncipe de Asturias”, Mario García Gil.

(03/18.306/25)

